

y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 1/2473/96, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/2473/96.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad a la suspensión de la de 29 de febrero de 1996, convocatoria de Concurso de Traslado para la cobertura de plazas vacantes de DUE/ATS, acordada por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad a la suspensión de la Resolución de 29 de febrero de 1996 (BOJA núm. 42, de 11 de abril), convocatoria de Concurso de Traslado para la cobertura de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, acordada por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 20 de septiembre de 1996, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 2269/96, promovido por don Manuel Fernández Pérez Blanco y otros.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1000/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Adelaida Rodríguez Albaño recurso contencioso-administrativo núm. 1000/97, contra Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 24.5.93, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada,

en el recurso contencioso-administrativo núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1000/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer si conviniere ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 16 de abril de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 1997, por la que se resuelve la convocatoria de actividades de Educación Ambiental en Equipamiento del curso 96/97.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de diciembre de 1996, por la que se convocan actividades de educación ambiental en equipamientos para los centros educativos de nivel no universitario de Andalucía durante el curso escolar 1996/97 (BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997), y tras la propuesta de la Comisión Seleccionadora, según dispone el artículo séptimo de dicha Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Artículo 1. Los centros seleccionados para participar en las actividades de Estancias en Equipamientos de Educación Ambiental son los que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Dentro del objetivo de que las actividades en equipamientos de educación ambiental sean un refuerzo a programas educativos de áreas o asignaturas concretas, es necesario por un lado la participación activa del profesor en el programa de actividades del equipamiento, y por otro, una conexión entre la programación de actividades del equipamiento y de la asignatura/s en cuestión. En base a lo anterior se ha dispuesto que el profesorado de los centros seleccionados participará en un curso de formación, a cuyo término deberán redactar una Memoria de la Actividad.

Dicho curso constará de los siguientes bloques:

- Horas presenciales en el equipamiento en fechas anteriores a la actividad con los alumnos. Será en horas lectivas, para lo cual el centro educativo deberá hacerse cargo de los alumnos.
- Horas no presenciales, de diseño de actividades a realizar en el aula en base al programa educativo del equipamiento.
- Horas no presenciales, de realización de la Memoria de la Actividad.

Esta memoria educativa, cuya elaboración es requisito para la expedición de la certificación de participación en el curso de formación, será remitida al Coordinador/a Provincial de Educación en Valores de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, teniendo de plazo hasta el 5 de julio de 1997.

Artículo 3. Los centros seleccionados correrán con los gastos derivados del transporte hasta el lugar de realización de las actividades, proporcionando esta Consejería los medios de alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de las mismas.

Artículo 4. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Relación de centros seleccionados para participar en las actividades educativas en equipamientos de educación ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso escolar 96/97.

Provincia Modalidad Centro

ALMERIA A C.P.R. VALLE MEDIO ANDARAX

ALMERIA B C.P. ARTERO PEREZ
ALMERIA B C.A.E.P. JOSEFINA BARO
ALMERIA B I.E.S. SIERRA NEVADA
ALMERIA B C.P. PROF. TIerno GALVAN (I)
ALMERIA B C.A.E.P. RIO ANDARAX
ALMERIA B C.P.M. E.P.A. SERON

CADIZ A C.P. MAESTRO DON JUAN GONZALEZ
CADIZ A C.P. DOCTOR THEBUSSEM
CADIZ A C.P. LOS ARCOS DEL COBRE
CADIZ A EE.PP. SAFA SAN LUIS
CADIZ A C.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA (II)
CADIZ A I.E.S. FUENTE ALTA
CADIZ A C.P. SANTIAGO EL MAYOR
CADIZ A C.P. RAMON CROSSA
CADIZ A SECC. I.E.S. CASTILLO DE MATRERA
CADIZ A C.P. PADRE MURIEL

CADIZ B EE.PP. SAFA
CADIZ B C.A.E.P. CIUDAD DE ALGECIRAS
CADIZ B C.P. REINA SOFIA
CADIZ B C.P. ADOLFO DE CASTRO
CADIZ B C.P. EL JUNCAL II
CADIZ B C.P. TAJO DE LAS FIGURAS
CADIZ B C.P. REYES CATOLICOS
CADIZ B C.P. SANTA ANA
CADIZ B C.P. PEDRO SIMON ABRIL
CADIZ B C.P. SANTA TERESA
CADIZ B I.E.S. LOS BARRIOS

CORDOBA A C.P. OBISPO OSSIO
CORDOBA A E.I. PURISIMA CONCEPCION
CORDOBA A C.P. GINES DE SEPULVEDA
CORDOBA A C.P. SAN SEBASTIAN
CORDOBA A CP NICOLAS DEL VALLE

CORDOBA B C.P. INMACULADA DEL VOTO
CORDOBA B C.P. LA ADUANA
CORDOBA B C.C. SENECA
CORDOBA B I. POLITECNICO F.P. MAIMONIDES
CORDOBA B C.P. BLAS INFANTE

GRANADA A C.P. JOSE HURTADO
GRANADA A C.P. SAN MIGUEL I
GRANADA A C.P. ARZOBISPO MOSCOSO
GRANADA A C.P. ANDALUCIA
GRANADA A C.P. CARDENAL CISNEROS

GRANADA B C.P. ISABEL LA CATOLICA
GRANADA B C.P. JABALCON
GRANADA B CENTRO AGRUPADO DE E.P.A. PITRES
GRANADA B C.A.E.P. SAN ANTONIO

GRANADA B C.P. RAMON Y CAJAL
GRANADA B C.P. SALVADOR HUERTAS BAENA
GRANADA B C.P.R. BARRANCO DE POQUEIRA

HUELVA A C.P.R.A. ADERAN-III
HUELVA A C.P. AZORIN

HUELVA B C.P.R.A. ADERAN-I
HUELVA B C.P. MAESTRO SEBASTIAN FERNANDEZ
HUELVA B I.B. ALONSO SANCHEZ

JAEN A C.A.E.P. STA. TERESA DOCTORA
JAEN A C.P. CANDIDO NOGALES
JAEN A C.P. STA. CAPILLA DE S. ANDRES
JAEN A C.P. REAL MENTESA
JAEN A C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ
JAEN A I.E.S. ALTO GUADALQUIVIR
JAEN A NTRA SRA DE LOS REMEDIOS II

JAEN B C.P. JOSE YANGUAS MESSIA
JAEN B I.F.P. VIRGEN DE LA PAZ
JAEN B C.P.R. EL OLIVO
JAEN B I.E.S. ALMICERAN
JAEN B I.E.S. HIMILCE
JAEN B C.P. 19 DE JULIO

MALAGA A C.P.R. ALCALDE JUAN GARCIA
MALAGA A C.P. RAFAEL ALBERTI
MALAGA A C.P. MAESTRO JOAQUIN HERRERA
MALAGA A C.P. EL TARAJAL
MALAGA A C.P. SAN SEBASTIAN
MALAGA A C.P. GENARO RINCON
MALAGA A C.P. BENYAMINA
MALAGA A C.P. GERARDO FERNANDEZ

MALAGA B C.P. SAN MIGUEL
MALAGA B I.E.S. LA ROSALEDA
MALAGA B C.P.R. ALMAZARA
MALAGA B C.P. ENRIQUE RAMOS RAMOS
MALAGA B C.P. EDUARDO OCON RIVAS
MALAGA B C.P.R. TORREJARAL
MALAGA B C.P. LA GLORIA
MALAGA B C.P. LA MATA
MALAGA B C.C. LA INMACULADA Y SAN JOSE DE LA MONTAÑA
MALAGA B I.E.S. FEDERICO JIMENEZ LOSANTOS

SEVILLA A COLEGIO SAN JOSE SS.CC.
SEVILLA A C.P. MARIA ANA DE LA CALLE II
SEVILLA A C.P. ANDALUCIA
SEVILLA A C.P. ESPERANZA APONTE
SEVILLA A C.P. SAN FERNANDO
SEVILLA A C.P. BLAS INFANTE
SEVILLA A C.P. EL CARAMBOLO
SEVILLA A C.P. IRIPPO
SEVILLA A C.P. BEATO JUAN GRANDE
SEVILLA A C.P. ANTONIO MACHADO
SEVILLA A C.P. SAN ROQUE
SEVILLA A EXT. DE I.E.S. SAN JOSE DE LA RINCONADA

SEVILLA B C.P. VELEZ DE GUEVARA
SEVILLA B C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
SEVILLA B C.P. JUAN SEBASTIAN ELCAÑO
SEVILLA B C.P. JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN
SEVILLA B C.P. FEDERICO GARCIA LORCA
SEVILLA B C.P. JUAN XXIII
SEVILLA B C.P. MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
SEVILLA B C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE
SEVILLA B C.E.A. PESULA
SEVILLA B C.P. COCA DE LA PIÑERA
SEVILLA B C.P. SAN GREGORIO DE OSSET
SEVILLA B C.P. EL ALMENDRAL
SEVILLA B I.F.P. VIRGEN DE CONSOLACIÓN
SEVILLA B C.P. PEDRO I
SEVILLA B C.P. ANTONIO ALVAREZ
SEVILLA B C.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se da nueva redacción al artículo 18.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Por Orden de 14 de enero de 1988 (BOJA núm. 7, de 29 de enero de 1988), la Consejería de Educación y Ciencia aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.